

Expediente: **622/24**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ ORTIZ PATRICIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290611874 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - ORTIZ, PATRICIA VALERIA-DEMANDADO
20290611874 - ALZABE, MARTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 622/24



H106038197995

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ ORTIZ PATRICIA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 622/24.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ALZABE, MARTIN JOSE - 12/11/2024 12:14.**

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209560643823, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ALZABE MARTIN JOSÉ , C.U.I.T. N° 20290611874, en el Banco Macro S.A., N°: 460000101092790, la suma de:

a) \$78793.63: Monto resultante de honorarios brutos (\$85645.25.-) menos el 8% (\$6851.62.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$15416.14: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$8564.52.- (10% a cargo de la parte) y \$6851.62.- (8% a cargo del beneficiario).- 622/24.MIG.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.